

provincial de Madrid al rechazar el proyecto de invertir sus fondos en cedulas hipotecarias, etc.

La diputación cuenta, si no estamos equivocados, con una suma de tres millones de reales, que no pudiendo destinar ni ahora ni en algun tiempo a la construcción de obras públicas, ha colocado en cuenta corriente en la Caja general de Depósitos. Algunos diputados, creyendo mirar por los intereses de la provincia, propusieron retirar una parte de aquella cantidad e invertirla en billetes hipotecarios a fin de obtener mayor rédito; pero su proyecto fracasó en la votación por un solo voto de mayoría contraria.

Veamos ahora los resultados de tan elevado acuerdo.

Dos millones invertidos en cedulas dejando el otro millón para atenciones imprevistas, habrían producido al año un interés de más de 200,000 rs. y cerca de 700,000 en los tres años, término fijado para la amortización.

Los mismos dos millones en cuenta corriente en la Caja de Depósito a 4 por 100 anual, producen 20,000 rs., ó sean 60,000 en los mismos tres años.

La empresa de la Plaza de toros tiene acordado que en la sexta corrida se lidie ganado de D. Justo Hernandez, que hace tiempo no se presenta en esta plaza.

Hoy por la tarde estará el ganado que ha de lidiarse el jueves, en el erial inmediato al Caño gordo. Si no hay función en los Campos Eliseos se hará el encierro al anochecer, según se hacía antes; pero si hay función no se verificará hasta las dos de la madrugada.

Parece acordado por el ayuntamiento colocar un elegante toldo en la acera del ministerio de la Gobernación. Al efecto se fijarán unas columnas de hierro por estilo de las que existen ya en la acera de enfrente, pero más elegantes y el toldo será de un sistema más eficaz que el de las cortinas que ahora usan.

El elefante Pizarro va a dar un paseo por las provincias de Ciudad-Real y Córdoba, en cuyas plazas hará alarde de sus habilidades.

El sábado próximo se hará en la sociedad Económica Matritense un nuevo ensayo de la máquina de hablar, llamada Tecnefon.

La sociedad Económica Matritense ha pedido al gobierno la creación de escuelas teórico-práctico-agrícolas bajo el patronato de las diputaciones provinciales. Tan útil pensamiento se debe al excelente señor duque de Baena, laborioso e ilustrado presidente que fué de la sección de agricultura.

De real orden ha sido destinado el ca-

pitan D. Mariano Foncillas y Albrator, del batallón provincial de Avila, al de Cangas de Onís.

Se ha concedido al subteniente de infantería D. Antonio Perez Laso de la Vega, licencia para poder presentarse a examen en la escuela especial de Estudios Mayores.

Anteayer celebró junta general de accionistas la sociedad Española de Crédito, siendo presidida en delegación del gobernador civil de Madrid por D. Luciano Marin, jefe de sección del mismo gobierno de esta provincia.

No es cierto, como dijo un periódico de provincias, y nosotros reproducimos, que la señora viuda del general Rios haya llegado a Barcelona, pues según se nos asegura, no ha salido aun de Madrid.

La sesión del CONGRESO empezó ayer a las dos y media.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Elduayen suplicó al presidente que pusiera a la orden del día el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley relativo a la concesión del ferrocarril de Zamora a Astorga puestas que la detención en hacerlo tenía por causa un voto particular anunciado por uno de los individuos de la comisión y que después de pasar varios días no ha sido formulado.

El Sr. Presidente ofreció participar al Sr. Ardanaz esta indicación, y de todos modos poner la cuestión al debate.

El señor marqués de Figueroa presentó una exposición de varios vecinos de Santiago pidiendo economías y que para ello se reformase la división territorial. Un señor Diputado pidió al ministro de la Guerra una nota de las economías que resultaban en su ministerio por las reformas hechas en el arma de caballería.

El señor ministro de la Gobernación ofreció manifestárselo a su compañero el de la Guerra.

El Sr. Cuesta reclamó por qué sin cumplir lo preceptuado en el reglamento se había pasado al Senado un proyecto de ley de pensión, aprobado, pero no votado por bolas, como se había determinado por el Congreso para esta clase de proyectos de ley.

El Sr. Presidente contestó, que no habiendo estado en el Congreso durante la anterior legislatura, no sabía esta prescripción del reglamento, que se había olvidado cumplir.

El Sr. Cuesta y el Sr. Uragón pidieron que se remediara este mal aplicando al Senado el proyecto de ley a que se aludó.

El señor marqués de Figueroa preguntó al gobierno si estaba dispuesto a hacer las grandes economías que resultarian de un arreglo de la división ter-

ritorial, y además, si estaba dispuesto a trasladar la audiencia de la Coruña a Santiago.

El señor ministro de Hacienda contestó que el gobierno no pensaba en hacer por ahora una transformación completa de la administración española limitando grandes intereses, que es lo que significaba la pregunta del señor marqués de Figueroa; con lo que, además, que no podía hacerse sino trayendo a las Cortes un proyecto de ley.

Por lo que hacía a la traslación de la audiencia de la Coruña a Santiago, esta cuestión no era de su competencia, y su opinión no tenía más fuerza que la del señor marqués de Figueroa.

El señor marqués de Figueroa rectificó diciendo que al entrar en el gabinete el Sr. Castro había implícitamente comprometido al gobierno a tomar esta determinación.

El Sr. Gonzalez Brabo dijo que la entrada del Sr. Castro en el ministerio no había comprometido a este a nada.

El Sr. Rios Rosas (D. Antonio) presentó una exposición firmada por varios catedráticos de la universidad Central reclamando contra una real orden dada por el ministerio de Fomento suspendiendo a uno de ellos.

Continuó la discusión sobre el proyecto de ley concediendo exención de derechos para introducir los tubos de hierro que se emplean en la conducción de aguas a Jerez.

El Sr. Paz defendió el voto particular del Sr. Jove y Hevia, negando esta exención de derechos.

El Sr. Crespo como diputado por Jerez usó de la palabra para una alusión personal.

El Sr. Segovia usó de la palabra para rectificar y para alusiones personales. Rectificaron los señores Plá y Cancela, Paz, Jove y Hevia y Segovia.

Puesto a votación el voto particular del Sr. Jove y Hevia, resultó desechado por 83 votos contra 54.

Se suspendió esta discusión, y continuó la del presupuesto de Gracia y Justicia.

El señor conde de San Juan habló en pró del capítulo 1.º, manifestando que eran tales los inconvenientes que se oponían a la práctica de la ley hipotecaria, que ni se ha cumplido, ni se cumple, ni se cumplirá tal y como está escrita.

Preguntó al gobierno si estando próximo a terminar el plazo que se concedió a las provincias gallegas para que planteasen la ley hipotecaria, el gabinete piensa conceder otro que él desearía fuera indeterminado hasta que se reformase dicha ley.

El señor ministro de Ultramar dijo que el gobierno se había ocupado de este asunto, que pensaba prorrogar el plazo, y que la prórroga se calcularía por el tiempo que fuera necesario para que

dentro de él se hiciera la reforma en la ley hipotecaria por todos sentida y por muchos deseada.

El Sr. Catalina usó de la palabra para una alusión personal y defendió la ley hipotecaria que en su sentir solo era atacada por una miserable cuestión de cánticos, y quejóse de que el Sr. Plá y Cancela la hubiese criticado con desconocimiento de las bases en que se funda.

Las dificultades que encontraba la aplicación de la ley en Galicia, nacían de las dificultades que allí hay para la contratación.

Para evitarlo, la dirección de la propiedad tiene el pensamiento de que no sea obligatoria la inscripción mas que de las fincas cuyo valor pase de 300 rs. Si las fincas gallegas, dijo, no tienen titulación formal, no es culpa de la ley hipotecaria sino de los propietarios, pues el registro de la propiedad existe en España desde el año de 1763.

Terminado el discurso del Sr. Catalina, se levantó la sesión reuniéndose el Congreso en secciones.

Eran las cinco y media.

De Aranjuez recibimos la siguiente carta de nuestro corresponsal: Aranjuez, 22.

Mi querido amigo: La tranquilidad apacible que se disfruta en este Sitio, donde por mas que digan por ahí no existe movimiento alguno político, vino ayer a alterarse con un suceso verdaderamente lamentable.

El decano de los gentiles-hombres de casa y boca de S. M. D. Ramon Gutierrez Garcia, que llegó ayer en el tren de las doce de la mañana, pocos momentos después de apearse del ferrocarril fué atropellado por un carruaje de alquiler junto a uno de los asientos de piedra que hay al lado del Palacio. Las ruedas le pasaron por encima, fracturándole una pierna por dos partes, y sin duda debieron pasarle tambien por el pecho pues dejó de existir pocos minutos después, sin que pudiera hablar una sola palabra.

Por los papeles que llevaban en el bolsillo que me ha dicho eran dos instancias a S. M. creímos las personas que presenciaron la desgracia que podría identificarse su persona, y así fué, pues los empleados de Palacio le reconocieron al momento.

Estos parece que inmediatamente y con las precauciones convenientes previnieron a la familia de la catástrofe y se ocuparon de buscar los medios de costearle el entierro, pues no se creía que su desolada familia podría ocuparse de nada mas que de llorar tan terrible desgracia, y no se creía, por otro lado que aquella contara con sobrados medios.

Pero nuestra augusta soberana, que es la Providencia del afligido, y que siempre es la primera en tender la mano

a la desgracia, en cuanto tuvo noticia del suceso se adelantó a los deseos de los demás y ofreció no solo pagar los gastos de su entierro, sino tambien proteger a la desvalida familia del señor Gutierrez, a quien ya se habrá dado cuenta de los deseos de nuestra bondadosa y caritativa soberana.

El Sr. Gutierrez era gentil-hombre de casa y boca desde el año 30.

El Sitio está poco animado hasta ahora.

Veo que los periódicos hablan del Consejo de ministros. No hubo tal Consejo y si solo despacho con S. M.

Ayer estaió una gran tempestad en el Real Sitio, cayendo abundante agua, y piedras del tamaño de avellanas.

Si no escribo a Vd. a menudo es porque aquí nada hay y no admira oír que nos levantan falsos testimonios como el del reconocimiento de Italia, en que, según mis noticias, nada se ha hecho ni por aquí ni por ahí.

Ayer tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS del interior:

Bilbao, 23.

La maleta en que se conducía la correspondencia de Madrid para esta y la del ambulante Norte, ha sido robada ó estraviada anoche en las cercanías de Zornoza. Se instruye sumaria en averiguación.

Santander, 23.

Ha sido elegido diputado a Cortes, sin oposición, por el distrito de Santa María de Cayón, el Sr. D. José Antonio Cedrun.

Granada, 23.

La columna móvil ha llegado hoy aquí a las nueve de la mañana y saldrá el 27 en dirección a Antequera, Málaga y Motril.

Irún, 23.

El tren correo llegó anoche a las nueve y no enlazó con el francés la correspondencia para Bayona.

El Sr. Moyano ha sido felicitado por varias corporaciones de Castilla y muchos particulares, a consecuencia de su discurso acerca de la cuestión de harinas, y por la conducta que ha seguido en este asunto.

Vuelven a hablar los periódicos del viaje a España del emperador. Podemos asegurar que semejante viaje no se verificará.

Los granadinos van a pasar el mes de junio más delicioso que ha tenido la pintoresca ciudad. Fiesta de Corpus, feria, rifas, toros, castillo de fuego y lucha de elefante, y para complemento de todo esto, una conocida y acreditada empresa de esta corte ha contratado el magnífico teatro de Isabel la Católica al que irá a funcionar la compañía del Príncipe. En ella van la señora Alvarez, la Danzan, la

UN PROCESO CRIMINAL.
ras que aguardo! ¿Qué significa esta tardanza? ¿qué quiere decir esta ausencia de su casa a hora tan avanzada de la noche? La portera me ha dicho que está en el campo; en mi casa no está; en casa de quién entonces? Me pierdo en conjeturas. Un rumor cercano la e tremeció de repente y los latidos de su corazón hubieran podido advertirse con el oído. Quitose rápidamente de la ventana, examinó la habitación... nada, el mismo silencio reinaba en la casa. La habitación en que encontramos a esta mujer no parecía ser su domicilio, porque aunque mil objetos de arte y de gusto la decoraban, todos revelaban pertenecer a un hombre. La tapicería oscura, los muebles de ébano ostentaban una severidad esencialmente masculina, y hasta el mismo dormitorio, que hubiera envidiado una favorita de Luis XV, carecía de esa frescura y coquetería que va siempre unida a la mujer de buen gusto. Esto no obstante, un lujo verdaderamente oriental reinaba en la casa, y el salón todo de objetos magníficos recordaba las suntuosas habitaciones de Pekín; en el comedor destacaba la vajilla de plata, en aparadores de ébano y cristal, y todo en una palabra, revelaba la riqueza unida al gusto y a la distinción. La mujer que aguardaba, recorrió una despues de otra todas las habitaciones, examinando con la mayor complacencia to las aquellas curiosidades: unos objetos la arrancaban una sonrisa, otros parecían que iban a costarle una lágrima y un grupo de amorcillos que en un medallón pintado al pastel estaba encima de la chimenea, le arrancó un suspiro, que sabe Dios a dónde iría a perderse! Acercóse despues al escritorio, y sin

Manifestó después el orador que la defensa iba al tribunal á describir el caso, alzando en mal hora por lo que resulta de la causa y por la acusación fiscal. Al emitir sus ideas respecto á la pena de muerte, indicó que su opinión debía de abolirse y que el cadalso no debía levantarse por nada ni para nadie.

Defendió la idea de dar publicidad á los delitos para llevarlos á la sociedad, la abolición de la pena de muerte y el establecimiento de los jurados.

Ocupándose de los delitos por imitación, dijo el Sr. Mathet: podría decirnos el ministerio público si esta causa podrá tener alguna conexión con la que hace algún tiempo se instruyó en Madrid, conocida con el nombre de la calle de la Justa?

Defendiendo la publicidad que se dá á los delitos por medio de la prensa, dijo que estas publicaciones no llevan el germen del mal á la familia, y que dada la hipótesis que en alguna ocasión pudieran llevar el veneno, también llevaban la triaca; que en los tiempos en que solo se publicaban en Madrid la *Gaceta* y el *Diario de Avisos*, y estos periódicos en dosis homeopáticas, los delitos se sucedían con mas frecuencia, y apeló para demostrar la veracidad de su aserto, á las estadísticas criminales.

Después leyó el defensor la primera declaración de Vicenta Sobrino, en la cual esta desgraciada se confesó única reo sin cómplices.

Haciendo argumentaciones sobre esta declaración, dijo, que si no le había extrañado á juez y al promotor la tranquilidad de aquella desgraciada al confesarse reo. ¿No pensó el juzgado, añadió el defensor, que allí había un algo desconocido?

Examinando el carácter de Vicenta Sobrino, y hablando siempre hipotéticamente el defensor de la procesada, manifestó que el carácter de aquella era indomable, que era de alma enérgica, y que las personas que están dotadas de esta organización no podían responder de sus hechos porque tenían momentos de locura. Y añadió el Sr. Mathet, que la Vicenta Sobrino, en el momento de recibir la injuria de su ama, pudo concebir la idea de cometer su delito, su deseo de venganza.

Esta exaltación, este deseo de venganza, dijo el orador, bien pudiera calificarse de locura pasional; y día ha de llegar en que la locura pasional ha de influir notablemente en el ánimo de los jueces.

Ocupándose de la calificación que el promotor ha hecho del delito y de las circunstancias cualificativas que en él concurren de alevosía ó traición, premeditación y ensañamiento, el defensor leyó la definición de la traición que dá la ley 1.ª, título 2.ª, partida 7.ª del código penal, y la comparó con la que aparece en una ley de partida comentada por Gregorio Lopez, deduciendo de todos que no había existido la circunstancia de alevosía ó traición.

A juicio del defensor, Vicenta Sobrino no ha obrado traicionariamente dando muerte á doña Vicenta Calza, puesto que no se valió de medios que no fueran ordinarios, si es que hay medios ordinarios ó extraordinarios para llegar hasta la comisión del crimen, añadió el defensor; la procesada usó de los medios que estaban á su alcance cogiendo el cuchillo de la cocina; no existiendo, pues, la alevosía en opinión del señor Mathet.

Dijo, que tampoco existió el sobre seguro de la ley, puesto que hubo lucha; lucha de palabras entre la desgraciada doña Vicenta y su asesino.

Manifestó que en el párrafo primero del artículo 333 del Código penal, por el cual puede imponerse á los reos la pena de cadena perpetua á la de muerte, no habla del abuso de confianza, y que esto fué lo que hizo la Vicenta Sobrino con su señora, abusar de la confianza que se le había dispensado.

Y por otra parte, añadió el defensor, Vicenta Sobrino dió muerte á su ama sin saber lo que hacía: levantó la mano y no supo dónde daba; la razón de aquella desgraciada estaba estraviada en aquel momento, y no estaba en toda la plenitud de su razón; deduciendo de estas apreciaciones que el sobre seguro de la ley no se hallaba en el presente caso.

Ocupándose de la premeditación, el Sr. Mathet dijo que el ánimo del fiscal había vacilado completamente en lo espuesto en su acusación escrita, y la declaración en su información oral, en la cual dijo el ministerio público que no había existido la premeditación.

Preguntado por el mismo Sr. Mathet si la defensa estaba equivocada respecto á esta apreciación del fiscal, el representante de la ley contestó que no estaba equivocada.

Hechas estas aclaraciones, el defensor dijo, que no habiendo existido la premeditación, á su juicio no podía existir ninguna de las otras circunstancias agravantes, y solo queda en la causa el caso.

Examinando las circunstancias atenuantes, manifestó el Sr. Mathet que el cargo de promotor fiscal le vaba tras sí, ó parecía ser la *rebusca de los delitos*, quizás por el roce que tienen con los acusados.

Al ocuparse de lo espuesto por el ministerio público de que la Vicenta Sobrino había herido con mano ciega, el defensor dijo que hecha esta declaración, podía asegurarse desde luego que en la procesada no hay libertad moral, apreciando esta circunstancia como atenuante.

No habiendo existido la premeditación, no puede aplicarse á este delito el párrafo 1.º del art. 333 del Código penal.

Ved lo que ha pasado, dijo, la defensa: Casula ha negado, y no se pide pena contra él; aumentada á lo que en su contra resulta de la causa la confesión, y va al patíbulo. Al contrario, Vicenta Sobrino, por que ha confesado, se pide pena de muerte contra ella. El defensor terminó este punto de su información con las siguientes palabras:

«Ya lo saben los criminales; negando se salvan.»

(Se continuará.)

BOLSA.—COTIZ. OFIC. DE AYER 23.

Effect. públicos	Ult. pr.	Ult. pr.
Cons. al cont.	43-90 De jun. 2000	00-00
Id. fin. démes.	00-00 De agos 2000	84-00
Id. fin. próx.	00-00 De mar. 2000	06-00
Diff. al cont.	39-70 De julio 2000	00-00
Id. fin. de mes.	39-70 Obras públ.	83-00
Amort. del 1.º	00-00 Can Isabel II	103-00
Idem de 2.º	00-00 Oblig. del E	78-23
Personal.....	26-90 Banco Espa.	138-50
Carret. y socs.	Cred. de Esp.	1,900
De abril 4000	84-00 Id. Mov. Esp.	1,900
De 4.2000....	00-00 Canal Castill.	4,000

ESPECTACULOS PARA HOY.

Príncipe.—A las 8 1/2.—*Cuestion de forma.*—Baile.—*Sistemas matrimoniales.*
Varietades.—A las 8 1/2.—*La Dama de las Camelias.*
Zarzuela.—A las 8 1/2.—*Un tenor modelo.*—*Las Amazonas del Tormes.*
Circo del Príncipe Alfonso.—A las 8 1/2 de la noche.—Gran función de ejercicios equestres y gimnásticos.

DIARIO DE MADRID.

Santos del día 24.—San Robustiano mártir, y San Juan Francisco de Regis.
Cultos.—Seguna el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial del Salvador y San Nicolás, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde vísperas solemnes y reserva.—También se cantarán solemnes vísperas en las parroquias, San Isidro y capilla. Real.—Continúa celebrándose la novena de Santa Rita de Casia; en la iglesia de monjas de Santa Isabel á las diez será la misa cantada, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Vicente Pastor.—También continúa la novena de la gloriosa Santa Rita en la iglesia del Carmen Calzado, y predicará en la misa mayor D. Manuel Uribe, por la tarde después de la novena se cantarán vísperas y la reserva.—Es el segundo día de la novena de Nuestra Señora del Amor Hermoso en Santo Tomás, y predicará en la misa mayor D. Pio Hernandez Fraila, y en los ejercicios de la tarde D. Ambrosio de los Infantes.—Continúan celebrándose los ejercicios de las Flores de Mayo en San Francisco, Carboneras, escuelas pías de San Fernando, Italianos, San Antonio del Prado y oratorio del Espíritu Santo.—Por la noche predicará en la bóveda de San Ginés D. Basilio Sanchez Grande.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Mercedes en Don Juan de Alarcón ó en San Cayetano, ó la de la Paz en Santa Cruz ó en San Martín.

ADVERTENCIA.—Se recuerda á los fieles que la presente semana es la última del mes de mayo, designado para ganar el jubileo, y las condiciones para este efecto, son: 1.ª Visitar dos veces en distintos días las iglesias de Santa María, Santa Cruz y San Isidro. 2.ª Ayunar el miércoles, viernes y sábado de una de las semanas del mes. 3.ª Confesar y comulgar. Y 4.ª Dar alguna limosna á los pobres. En la iglesia de San Isidro habrá todas las tardes confesores para administrar el sacramento de la Penitencia.

ANUNCIOS.

FONDA DE BARCELONA.—SE HA trasladado á la calle de la Abada, número 12. Hay habitaciones decentes y cómodas. Se sirven cubiertos de 8 rs. en adelante.

VENTA DE DEHESA.

En subasta voluntaria extrajudicial se vende la dehesa, término redondo del Zarzoso, una de las mejores fincas de la provincia de Salamanca, que produce excelentes pastos y tiene un arbolado frondosísimo de encina, alcornoque y roble apropiado para construcción, y es abundante en aguas. El remate tendrá lugar el día 24 del corriente mes de mayo, de doce de la mañana á dos de la tarde, en Salamanca, en el despacho del notario D. Celedonio Miguel Gomez, calle de la Rúa, núm. 40; y en Madrid en el del doctor D. Claudio Sanz y Barca, calle de Atocha, núm. 33, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambas notarias.—2

UNA SEÑORA ALEMANA, QUE HA recibido esmerada educación, desea colocarse de aya en alguna casa respetable. Darán razon en la plazuela de Santa Catalina de los Donados, núm. 2, principal.—1

ACEITE PARA TERNIR LAS CANAS: Aumenta el pelo, afirma la raíz, y no ensucia. á 4 y 8 rs. bote, con la nota que enseña á hacer éste y el bálsamo de Santa Teresa, para calmar los dolores de cabeza, de reuma, de estómago, cólicos, tercianas, males de los ojos y de la boca, y afirma la dentadura y quita los callos de los pies y el dolor en el acto. Preciados, 33, bajo.—1

GRAN REBAJA DE SOMBREROS de copa: los mas superiores á 60 rs.; de 1.ª clase á 30 rs., y de 2.ª á 40. Calle de Jacometrezo, 82, casa de Rica.—2

CELESTINA ABAD, QUE HABITA Calle de Jardines, núm. 10, bohardilla anterior, y tiene á su desconsolado esposo enfermo de la vista, y un niño de ocho meses, suplica á las buenas almas la socorran.—1

VENTA DE UNA CASA.—EN EL día 26 del mes actual, á la una de su tarde, se verificará ante el señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, el nuevo remate de la Casa-palacio, situada en la misma, y su calle de Isabel la Católica, núm. 12 moderno, con vuelta á la de la Flor-Paja, que comprende un area de 14,936 pies cuadrados, y ha sido retasada en la cantidad de 2,918,000 rs. vn. á rebajar cargas. El pliego de condiciones y títulos de propiedad de la finca se hallarán de manifiesto hasta el día del remate todos los no feriados, de 10 á 2 de la tarde, en el estudio del notario Sr. Garcia Sancha, calle de Felipe III, núm. 8, cuarto segundo, para que puedan enterarse de los mismos las personas á quienes interese su adquisición.—2

LA BIENHECHORA, GRAN CAJA Universal y Monte de previsión.—Madrid, Montera, 20, principal.—Terminadas ya las casas números 1, 2 y 3 de la manzana que esta sociedad está construyendo de nueva planta en la ciudad de Reus, frente al paseo y jardín de Euterpe, uno de los sitios mas deliciosos, concurrido y próximo á la estación del ferro-carril, se venden en pública licitación por proposiciones que se admiten desde luego y media hora de pujas á la llana que tendrá efecto el 11 de junio próximo á las 12 del día en las principales subdelegaciones de la sociedad y en las oficinas centrales de esta corte, donde estarán de manifiesto los planos y pliegos de condiciones.

Constan cada una de planta baja, piso principal, cámara y azotea, con catorce piezas, teniendo también parque, jardín, balsa y aguas abundantes.

El tipo de subasta para cada casa es el de 77,500 rs. pagaderos, la quinta parte al contado y el resto en diez años, á partes iguales.

Madrid 5 de mayo de 1865.—El director general, Blaser.

LA PENINSULAR.

Esta compañía procederá el domingo 4 de junio próximo á la subasta de construcción de seis casas en esta corte, calle de San Mateo, núm. 10, con vuelta á la de San Lorenzo, núm. 2.

El acto tendrá lugar á las once de la mañana en las oficinas de la dirección general, calle Mayor, núms. 18 y 20, en cuyo punto estarán desde hoy de manifiesto los planos y pliego de condiciones.—El director general, Pascual Madoz. Madrid, 30 de abril de 1865.


PLAZA DE TOROS DE VALLADO- lid.—Se arrienda esta plaza para las cuatro corridas de la próxima feria. El remate tendrá lugar el domingo once del próximo junio á las doce de su mañana en la Casa consistorial de dicha ciudad.—8

EL 31 DE MAYO SE VENDE EN pública subasta un gran local de 22,940 1/3 pies, situado en buen punto de la calle del Barquillo. Pliego de condiciones, títulos de propiedad é informes, en casa del notario D. Segundo Abendiavar, calle del Carmen, 21, segundo.—1

SE CEDE UN CREDITO CONTRA la última empresa que ha tenido á su cargo el teatro de Novedades, garantizado por el Sr. D. Pedro Montano, representante de la referida empresa, y el conocido banquero, capitalista D. Francisco de Vargas Machuca, director del Centro industrial y mercantil.

Se admiten proposiciones hasta el día 31 de mayo actual, en la calle de Fuencarral, núm. 29, cuarto principal izquierda.—1

CINCO DUROS DE GRATIFICA- cion se darán á la persona que presente en la calle de Alcalá, núm. 44, principal, un perrito de lanas, blanco, algo sucio, esguilado el medio cuerpo trasero y con señales de haber tenido herpes en un lado del lomo, que se estravió el sábado último.—1



EL SEÑOR

D. JUAN DE DIOS RUBIO
CARRILLO, escribano de Cámara del Supremo Tribunal de Justicia, ha fallecido el día 21 del corriente.

El Excmo. é Ilmo. señor D. Ramon Lopez Vazquez, presidente de dicho Supremo Tribunal, jefe; doña Nicolasa Voulffe de Rubio, viuda; los sobrinos, parientes y amigos de dicho señor, suplican á sus numerosos amigos y á las personas que por un olvido involuntario, no hayan recibido papeleta se sirvan encomendarle á Dios.

OBRAIS
POR DON AGUSTIN CAZE,
profesor, calle del Conde del Asalto, n.º 7, principal, Barcelona.

MÉTODO NATURAL DE LECTURA, declarado de texto, por medio del cual empieza uno á leer á la 9.ª lección. En el último de los ensayos que el autor ha practicado en Madrid, Barcelona y otros puntos, 36 artilleros han leído la ordenanza militar en 14 lecciones. Una persona que sabe leer puede enseñar á otra en muy pocos días. 8.ª edición. Precio, 4 rs.

Los cuadros silabarios para las escuelas. Precio, rs.

1.ª LECCION.







2.ª LECCION.

a e i y o u

ma me mi mo mu

na ne ni no nu

ta te ti to tu

mi-o mi-a a-mo a-ma

u-no u-na ma-no na-no

ti-o ti-a te-mo to-mo

a-mo a mi ma-ma y a mi ti-o

y-o no a-mo a mi ti-a.

Nuevo método de enseñanza de libros, todos los sistemas, sociedad en comendita y anónima, del tamaño de los libros de comercio, 212 páginas; aprobado por la M. I. Junta de comercio de Barcelona, 2.ª edición. Precio en relieve, 90 rs.

El Consultor del tenedor de libros. Con esta nueva obra, única en su especie, la inteligencia menos privilegiada puede llevar bien los libros de una casa de comercio. Precio en relieve, 30 rs.

Tratado completo de cálculo mercantil, 756 problemas, desde lo mas fácil hasta lo mas complicado del alto banco, equivalencias de las pesas, medidas y monedas de todas las naciones, sistema decimal, cambios, arbitrajes, cuentas corrientes, etc. Precio en relieve, 40 rs.

Maestro de franceses, gramática para uso de los españoles, 85 lecciones, arreglada segun los mejores sistemas conocidos hasta hoy, 2.ª edición. Precio en relieve, 26 rs.

Guía del comerciante, 42 rs. Cálculo mercantil, 4 rs. La infancia aritmética histórica y recreativa, 4 rs. Cuentas hechas de pesas, medidas y monedas catalanas, 8 rs.

Guía del Educador del Bombyx Cynthia, nuevo gusano de seda que trabaja al aire libre, y á hasta tres cosechas al año. Precio, 6 rs.

La clave natural de lectura, nouvel alphabet français pour apprendre á lire en 18 leçons, 4 rs. Vendense en las principales librerías y en casa del autor, donde se hará una rebaja en las ventas por mayor, y también á los profesores que adopten alguna de estas obras en sus establecimientos. En las provincias se recibirán en rústica, franco, por el correo, remitiendo al autor, el precio arriba marcado, en libranza ó sellos de la correspondencia.

NOTA. La novena edición para niños, 3 rs.; los seis cuadros para las escuelas, 10 rs. Vendense dichas obras en Madrid, Puerta del Sol, núm. 6. En Zaragoza, viuda de Heredia. En Sevilla, hijos de Fé. En Valencia, Manuel Carboneres. En Málaga, Taboadella.

ANTES DE IR A LOS BAÑOS Y FUERA DE MADRID,
LLEGUEN VDS. A LA CASA DE LA GRAN ESPECIALIDAD DE
LENCERIA ESTRANJERA Y ROPA BLANCA CONFECCIONADA,
CALLE MAYOR, NÚM. 12, ENTRESUELO,
DONDE SE VENDEN CON UNA TERCERA PARTE DE REBAJA
CAMISAS DE HILO FINO PARA SEÑORAS,
LISAS, BORDADAS Y CON ENCAJES,
en vez de 60, 70 y 80 rs., á 34, 40, 45 y 50 rs.
IDEM SUPERFINAS PARA CAMISAS DE BODA, ETC.
de 80, 90, 100, 120, 160 á 200, reducidas á 55, 60, 70, 80, 100
y 120 rs.
ENAGUAS, PANTALONES Y CHAMBRAS,
EN LISAS Y HASTA LAS MAS RICAS.
CUELLOS, MANGAS, PAÑUELOS Y GORRAS PARA SEÑORAS.
FALDAS Y CAPAS PARA BAUTIZAR,
HASTA LAS MAS RICAS Y ELEGANTES EN PIQUES, MERINOS
Y EN SEDA BORDADAS.
ENVOLTURAS COMPLETAS Y GORRITAS DE CRISTIANAR, ETC.
CAMISAS PARA CABALLEROS,
DE HILO FINO Y SUPERFINO,
las de 80 y 90 rs. se dan á 55 y 60 rs.
IDEM EN CLASE SUPERFINAS Y BORDADAS,
(LAS MAS RICAS QUE HAY)
las de 110, 120, 140 hasta 200 rs., reducidas á 70, 80, 90, 100
y 120 rs.
PECHERAS Y CALZONCILLOS
DE HILO FINOS Y SUPERFINOS.
CALCETINES Y MEDIAS FINAS,
SE DAN EN LA MISMA PROPORCION.
UNA GRAN CANTIDAD DE LIENZOS Y MANTELERIAS
de todas clases y anchos (de Alemania y de Bélgica).
PAÑUELOS DE HILO Y DE BATISTA
PARA SEÑORAS Y CABALLEROS.
SABANAS Y ALMOHADAS
hechas (en lisas y bordadas de todas clases.)
CORTINAS, CORTINILLAS Y CORTINONES
de muselina y de guipurés, y muchos otros artículos.
ALFOMBRAS DE HULE
PARA DELANTE DE SOFAS, CAMAS Y BAÑOS.
GRAN SURTIDO EN TAMAÑOS Y DIBUJOS.
HULES PARA SUELOS,
de 1 1/2 hasta 6 1/2 varas de ancho.
TAPETES PARA CÓMODAS Y VELADORES.
Transparentes, gutta-perchas y hule de seda.
Depósito de hules, calle del Príncipe, núm. 3.
GRAN DEPOSITO
PARA GUARDAR ALFOMBRAS
DURANTE LA ESTACION DE VERANO.
Los dueños de este antiguo y acreditado establecimiento continúan encargándose de recoger las alfombras y colgaduras; limpiarlas, llevarlas al depósito y colocarlas tan luego como los interesados lo deseen.
Se reciben avisos en el nuevo depósito de hules, calle del Príncipe, núm. 3, y en el almacén de alfombras, Carrera de San Gerónimo, núm. 31.—3
IMPRESA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Editor, D. Evaristo de Zuloaga.